

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI
 SI

 NO
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA



REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
09
Fecha de Aprobación
24 ENE. 2020
ROL S.I.I
1369 - 019

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 0875 de fecha 07.03.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 315 de fecha 16.04.2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ---
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **Ampliación mayor a** 100 m2 (especificar) **1 Edificio** con una superficie edificada total de 515,17 m2 y de 2 pisos de altura destinado a **Residencial (vivienda), Equipamiento (servicio, oficina) y Comercio (L. Comercial) de esc. básica, Actividad Productiva Taller de Telas** ubicado en calle/avenida/camino San Cristobal N° 432 Lote N° 4 manzana --- localidad o loteo --- sector **Urbano** (URBANO O RURAL) Zona **U-E / E-M3** del Plan Regulador **Comunal** (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Artículo 124 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar))
Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Confecciones Hananeel Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Julio Salvador Alamo	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Guillermo Ortega Rodriguez		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Alejandro Lopez Palacios		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Guillermo Ortega Rodriguez		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC:	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio - Servicio	Locales Comerc. - Oficina	De escala básica
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Taller (Rubro textil, cortar telas, hilos, u otros productos textiles)	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	515,17 m2	0,00 m2	515,17 m2
S. EDIFICADA TOTAL	515,17 m2	0,00 m2	515,17 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	495,30 m2		

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0	1,04	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,58
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	OGUC	0,45	DENSIDAD	1.200 hab/ha	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7m	7 m	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	3 m	3 m *
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	* Se acoge al art. 124 en 7,34 m2		

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	7 estac. vehiculares	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	7 estac. Vehiculares * 1 estac. de carga y descarga * 4 arrendados
-----------------------------	-----------------------------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>	Art. 2.4.1 de la OGUC				

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input checked="" type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° --- Fecha ---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	3
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	7 estac. Vehiculares
OTROS (ESPECIFICAR):	Taller corte		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente permiso aprueba una alteración y ampliación de una edificación existente, con una ampliación en primer piso de 19,05, y una ampliación de 173,79 m2 en segundo piso, quedando un total de 515,17 m2 construidos en dos (2) pisos, en un terreno de 495,30 m2, con destino Residencial (vivienda), Equipamiento (servicio, oficina) y Comercio (L. Comercial) de esc. básica, Actividad Productiva Taller de Telas.

2.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

3.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

5.- Deberá mantener el estado actual del espacio público que enfrenta el predio durante el proceso de ejecución de las obras. En caso de daño o deterioro del mismo, deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en el frente predial, con la Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.

6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.

7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:

A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.

9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.

10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.



ME/VQM/vqm 13.12.19 201: 166 3125

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (Tercer trimestre de 2019)				CLASIFICACIÓN		m2
				A-3	\$ 183.321	192,84
PRESUPUESTO OBRA NUEVA Y ALTERACIÓN				\$	35.351.622	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50%	(OBRA NUEVA)	%	\$	530.274	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,00%	(ALTERACION)	%	\$	0	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$ 0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 530.274	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 0	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0		
TOTAL A PAGAR				\$	530.274	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.429.407	FECHA	23/01/2020		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA			

PAGADO *C.*